

### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**1014** *Dirección General de Comercio.- Resolución de 16 de junio de 2004, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de subvenciones directas a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial para el ejercicio 2004.*

Por Orden de 12 de abril de 2004, del Consejo de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 75, de 20.4.04), se convocaron subvenciones directas a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial, al amparo en lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras indefinidas para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial (B.O.C. nº 88, de 28.6.02).

Recibidas las solicitudes y a la vista de la documentación aportada procede la subsanación de las mismas, conforme dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La base séptima de la citada Orden de 24 de junio de 2002, establece que el órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Comercio. Así mismo, esta misma base dispone que en su caso se requerirá al interesado, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que, en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación del requerimiento, subsane y/o com-

plete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por lo anterior, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### RESUELVO:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo que se acompaña, para que, en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación del requerimiento, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el presente anexo, con la expresa advertencia que si así no lo hiciesen se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- Proceder a publicar la presente Resolución y anexo en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2004.-  
El Director General de Comercio, Pedro León Boissier.

#### ANEXO

EXPTE	INTERESADO	CIF	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SCE-TF-04/001	ASOCIACIÓN GRUPO SPORT CANARIO	G38723805	IN-4 Base 6º de la Orden* apdos 3 e y 3 f (1 y 2).
SCE-TF-04/002	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS GRUPO COMESA	Nueva	Base 6ª de la Orden * apdos 3 a, 3 b, 3 c,.
SCE-TF-04/004	RAFAEL CARO SALAS (A CONSTITUIR)	Nueva	IN 4; IN 5 Base 6ª de la Orden* apdos 3 a,3b,3c, 3e, 3f (1y2)

EXPTE	INTERESADO	CIF	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SCE-TF-04/009	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CONFECCIONISTAS DE TENERIFE.	G38453346	IN-2,3,4,5. Base 6ª de la Orden* apdos 3 a,3b, 3 c, 3 e, 3 f (1 y 2)
SCE-TF-04/010	ASOCIACIÓN LOCAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DEL PUESTO DE LA CRUZ (ALCIPC)	G38019154	IN 4 Base 6ª de la Orden* apdos 3ª,3e, 3 f (1 y 2)
SCE-LP-04/001	SOCIEDAD COOPERATIVAS FERRETERIAS DE LAS PALMAS (COFARPAL)	G35365493	IN-3,4,5. Base 6ª de la Orden* apdos 3e, 3f (1 y 2)
SCE-LP-04/002	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE LAS PALMAS (FEDAC)	03058303Q	IN-3,4 Base 6ª de la Orden* 3 a, 3e,3f (1 y 2)
SCE-LP-04/003	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARUCAS	G35494509	IN 4, 5 (2.2) Base 6ª de la Orden* apdos, 3 e, 3 f(1 y 2).
SCE-LP-04/004	MARPE FRUIT S.L. (ASOCIACIÓN A CONSTITUIR)	Nueva	IN-3. Base 6ª de la Orden* apdos, 3 a, 3 b, 3 c, 3 e, 3 f(1 y 2).
SCE-LP-04/005	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (AJE CANARIAS)	G35130731	Base 6ª de la Orden* apdos 3e, 3f (1 y 2)
SCE-LP-04/006	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL MERCADO DE VEGUETA	G35745488	Base 6ª de la Orden* apdos 3e, 3f (1 y 2)
SCE-LP-04/007	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE GALDAR (APELGALDAR)	G35354059	IN-2,3,4,5. Base 6ª de la Orden* apdos 3 a, 3 c, 3e, 3f (1 y 2)
SCE-LP-04/008	FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA COMARCA NOROESTE DE LA ISLA DE GRAN CANARIA (FENORTE)	G35451244	IN-2,3,4,5. Base 6ª de la Orden* apdos 3 a, 3 c, 3e, 3f (1 y 2)
SCE-LP-04/009	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SAN GREGORIO (ACOSAGRE)	G35472372	IN-4 Base 6ª de la Orden* apdos 3 a, 3 b, 3 c, 3e, 3f (1 y 2)
SCE-LP-04/010	FEDERACIÓN DE EMPRES Y PROFESIONALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (FECANET)	G35741263	IN-3,4,5. Base 6ª de la Orden* apdos 3 a, 3 c, 3e, 3f (1 y 2)
SCE-LP-04/011	GRUPO DE COMPRAS TAGOROR, SL A.I.E.	B35778687	IN-1,3,4,5. Base 6ª de la Orden* apdos 3 a, 3 c, 3e, 3f (1 y 2)

IN: Impreso Normalizado

\* Orden de 24 de junio de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras indefinidas para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación en el sector comercial. (B.O.C. nº 88 de 28.6.02)